

**Ayudas para estancias de personal investigador para la realización de actividades en el ámbito del fomento de la ciencia para las políticas públicas 2026**

**DATOS CONVOCATORIA**

<b>Título</b>	Ayudas para estancias de personal investigador para la realización de actividades en el ámbito del fomento de la ciencia para las políticas públicas 2026
<b>Objetivo</b>	Realización de estancias dirigidas a ejecutar actividades de asesoramiento científico y de intercambio de conocimiento para resolver <b>distintos retos</b> en políticas públicas de la <b>Administración General del Estado y de sus organismos públicos y entidades de derecho público vinculados o dependientes</b> (entidades de acogida).
<b>Entidad convocante</b>	FECYT
<b>Web</b>	<a href="#">Web del organismo</a>
<b>Plazo</b>	<b>Intención de participación+PDI UMH + OIR (20-24 julio 2026)</b> <b>Documentación definitiva: 01 de octubre de 2026</b> Plazo FECYT: Desde el 1 de julio al 8 de octubre 2026 a las 13.00 horas

**CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES**

<b>Tipo ayuda</b>	Subvención en concurrencia competitiva
<b>Duración</b>	Duración de <b>6 meses</b> , improrrogables, en un único periodo, con un mínimo del 20% de la duración en modalidad presencial. Las estancias y actividades se realizarán en los 12 meses siguientes a la fecha de concesión de la ayuda. La incorporación del personal participante en la entidad de acogida deberá realizarse en un plazo máximo de 5 meses desde la concesión de la ayuda.
<b>Dotación</b>	Dotación global: 700.000€ La ayuda se divide en dos dotaciones: <ol style="list-style-type: none"> <li>Dotación para la estancia con <b>límites máximos (Ver artículo 13 convocatoria)</b>. <i>Esta dotación se calcula en función de la duración de la estancia (máximo 6 meses) y si conlleva o no el traslado de residencia.</i>  -<i>Con traslado de residencia: Alojamiento (máx. 2.000 €/mes), viaje (máx. 300 €) y mudanza (máx. 800 €)</i>  -<i>Sin traslado de residencia (solo cambio de provincia de centro de trabajo): Gastos de viaje (máx. 500 €/mes)</i>  -<i>Complemento salarial: Importe máximo de 500 € al mes (siempre que sea compatible con la normativa retributiva de la entidad)</i> </li> <li>Dotación para la <b>realización de la actividad</b> dirigida a resolver los retos de asesoramiento científico en políticas públicas tendrá <b>un importe máximo de 15.000 euros. (Ver artículo 10 y 13.5 convocatoria)</b>. <b>Costes Indirectos 25% sobre CD.</b></li> </ol>
<b>Requisitos</b>	<b>Cada investigador/a sólo podrá solicitar una estancia para responder a un solo reto</b> <b>REQUISITOS Y DOCUMENTACIÓN (Art. 19)</b> <b>Personal participante:</b> Debe ser personal investigador con vinculación laboral, funcional o estatutaria activa y poseer el título de doctor. <b>Documentos a presentar en la aplicación:</b> <b>Currículum Vitae</b> del participante (máximo 3 páginas) <b>Certificado de la relación funcional</b> del solicitante

	<p><b>Título de Doctor</b>  <b>Carta de motivación</b> (máximo 1 página)  <b>Memoria técnica</b> de la propuesta (máximo 10 páginas)  <b>Declaración del Representante Legal</b> avalando la candidatura y aceptando las condiciones  <b>NO SUBSANABLES:</b> memoria, el CV o la carta de motivación.</p> <p>La solicitud deberá iniciarla el IP interesado a través de la aplicación FECYT en <a href="http://www.gestion.estanciasip.fecyt.es">www.gestion.estanciasip.fecyt.es</a> y deberá asociar su propuesta con los datos del RL que facilitaremos desde el SGI.</p> <p>Posteriormente y una vez revisada la propuesta la solicitud se presentará por el SGI con firma de su RL.</p> <p>En caso de <b>aceptación</b> deberá aportarse <b>certificación de la entidad de acogida</b> aceptando y declarando su conformidad a la estancia solicitada.</p>
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>	
<b>Observaciones</b>	<p><b>Compatibilidad:</b> Las ayudas son compatibles con las retribuciones por vinculación funcional o laboral, pero incompatibles con otras ayudas destinadas a costear los mismos gastos de estancia</p> <p>Cada entidad de acogida ha formalizado con carácter previo una manifestación de interés, en la que se identifica y describe el reto de asesoramiento científico en políticas públicas; el perfil requerido al personal investigador participante; la unidad concreta de destino y la persona responsable de la entidad de acogida que actuará como interlocutora con el participante y coordinadora con la entidad beneficiaria; y las condiciones de realización de la estancia.</p> <p>- <b>Comité de Ética e Integridad de la Investigación en la UMH (CEII):</b> Todos los proyectos han de contar con la aprobación del CEII de la UMH: <a href="http://oir.umh.es/solicitud-de-evaluacion/">http://oir.umh.es/solicitud-de-evaluacion/</a>. Es imprescindible que inicien el trámite con la Oficina de Investigación Responsable (OIR) en fase de solicitud de la ayuda.</p>
<b>Gestor SGI</b>	Raquel Flores <a href="mailto:rflores@umh.es">rflores@umh.es</a> Ext. 2642